

Los gastos extraordinarios generados por el menor se abonarán por mitad entre los cónyuges.

No hago pronunciamiento en materia de costas procesales.

Firme que sea esta resolución comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Esta sentencia no es firme. Notifíquese a las partes y hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar de su notificación ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia que se llevará en original al libro correspondiente con testimonio literal en autos y nota en los libros del Juzgado lo pronuncia, manda y firma don Francisco Javier Gracia Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de esta ciudad.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Azzour Boutaher que se encuentra en paradero desconocido extendiendo y firmo la presente en San Fernando a treinta de enero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MOGUER

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 220/2003. (PD. 576/2004).

NIG: 2105041C20031000154.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 220/2003. Negociado: ML. Sobre: Declaración de dominio.

De: Don Antonio Marín Leiva y Montemayor Domínguez Gil. Procurador: Sr. Izquierdo Beltrán Fernando E. e Izquierdo Beltrán Fernando E.

Contra: Doña Virtudes Ramírez Márquez, Herederos Descon. e Inc. de Julia Márquez Gómez y Construcciones Económicas Madrileñas, S.A.

Procuradora: Sra. Duque Mora, Rosa María.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 220/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Moguer a instancia de Antonio Marín Leiva y Montemayor Domínguez Gil contra Virtudes Ramírez Márquez, Herederos Descon. e Inc. de Julia Márquez Gómez y Construcciones Económicas Madrileñas, S.A. sobre declaración de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Doña Ana Barral Picado, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de Moguer y su partido, habiendo visto los autos correspondientes al juicio ordinario en ejercicio de la acción declarativa de dominio registrado con el número arriba indicado promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr. Izquierdo, en nombre y representación de don Antonio Martín Leiva y doña Montemayor Domínguez Gil, asistidos de la Letrado Sra. Carmen Morales contra doña Virtudes Ramírez Márquez, representada por la Procuradora Sra. Rosa Duque y asistida de Letrada, Construcciones Económicas Madrileña, S.A. (COEMA, S.A) en rebeldía y los herederos desconocidos e inciertos de doña Julia Márquez Gómez, en rebeldía dicta la presente en base a los siguientes

FALLO

Que habiendo de estimar íntegramente la demanda interpuesta por Procurador de los Tribunales Sr. Izquierdo, en nombre y representación de don Antonio Martín Leiva y doña Montemayor Domínguez Gil, contra doña Virtudes Ramírez Márquez, representada por la Procuradora Sra. Rosa Duque, Construcciones Económicas Madrileña, S.A. (COEMA, S.A.) en rebeldía y los herederos desconocidos e inciertos de doña Julia Márquez Gómez, debo declarar y declaro acreditado el dominio de los actores, con respecto de la finca descrita en el hecho primero de la presente, ordenando la inscripción de dicho dominio a favor de los actores en el Registro de la Propiedad de Moguer, para la reanudación del tracto interrumpido de la misma así como la cancelación registral de todas las inscripciones contradictorias, condenando a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración, expidiéndose los oportunos mandamientos para la inscripción de la parte descrita en los términos interesados.

No ha lugar a imposición de costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Herederos Descon. e Inc. de Julia Márquez Gómez y Construcciones Económicas Madrileñas, S.A., extendiendo y firmo la presente en Moguer a diez de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 489/2003. (PD. 498/2004).

Procedimiento: Cantidad 489/2003 Negociado:

N.I.G.: 2906744S20036000726.

De: Don Benjamín Manuel López Pérez.

Contra: Mantenimiento Custodia y Control S.L.

EDICTO

Doña M.ª del Carmen Ortega Ugena, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 489/2003 a instancia de la parte actora don Benjamín Manuel López Pérez contra Mantenimiento Custodia y Control S.L. sobre Cantidad se ha dictado Resolución de fecha 19.1.04 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por la parte actora frente a la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Mantenimiento Custodia y Control S.L. a que abone a don Benjamín Manuel López Pérez la suma reclamada de 2.211,73 euros por los conceptos expresados.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y librese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social número 6 de Málaga en los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia debiendo consignar en metálico o mediante aval bancario en el caso de que el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita en C/C 2954 del Banesto, sucursal de Alameda de Colón núm. 34 la cantidad objeto de la condena, siendo potestativo

el consignar el depósito de 150,25 euros en dicha cuenta corriente o bien al tiempo de interponerlo.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Mantenimiento Custodia y Control S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de febrero de 2004.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de febrero de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de reforma de edificio y urbanización de parcela en Complejo ISDABE, km 175, N-340, en Estepona (Málaga). (PD. 581/2004).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 29.3001ED.04.
 - d) Código CNA-2002: 45.21.15.
 - e) Código CPV: 45215213-3 E157-8.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Reforma de edificio y urbanización de parcela en Complejo ISDABE, km 175, N-340, en Estepona (Málaga)».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Estepona (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.377.223,02 €.
5. Garantía. Provisional: 387.544,46 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfonos: 955 064 788/955 064 799.
 - e) Fax: 954 064 759.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de marzo de 2004.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría f.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del día 2 de abril de 2004.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41071.

4.º Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

b) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 19 de abril de 2004.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

a) Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio, ubicada en la dirección señalada en el apartado anterior, donde, igualmente, se podrá facilitar a los licitadores copia del proyecto en soporte informático. La Dirección General de Patrimonio no se responsabiliza de los posibles errores u omisiones que puedan existir en este soporte. La copia, total o parcial, en formato papel podrá ser adquirida en copisterías, a cargo del interesado.

b) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea: 10 de febrero de 2004.

Sevilla, 10 de febrero de 2004.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 582/2004).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica.